



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

**MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL Y GESTIÓN DE
RIESGOS FINANCIEROS VERSIÓN III**

**Determinar el impacto financiero y tributario generado por la
aplicación del valor razonable a los bienes de propiedades,
planta y equipo de una compañía de economía mixta por el
periodo 2017 – 2018**

**Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Magister en
Auditoría Integral y Gestión de Riesgos Financieros.**

Autora:

Cándida Maritza Cordero Tapia

Director:

Ing. Juan Carlos Pauta Ortiz

Cuenca, Ecuador 2020

DEDICATORIA

A Dios y a mi familia, en especial a mi princesa Cristina, la niña de mi corazón, y motor de mi vida. A mi hermana en el cielo que me dejó el mejor legado de aprender a luchar por conseguir mis objetivos y sueños.

Los amo

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios y a mis hermanas en el cielo Kelly y Viviana, por sus bendiciones en el transcurso de este proyecto. A mi esposo por haber sido mi compañero durante el trayecto de este camino. A mis padres Hernán y Shane por siempre apoyarme en la consecución de mis objetivos y estar en mi vida incondicionalmente. A mi abuela María por su sabiduría y consejos.

También agradezco a mi director de tesis Ing. Juan Carlos Pauta Ortiz por guiarme en este proyecto y compartir conmigo sus valiosos conocimientos y tiempo.

Finalmente agradezco a la Universidad del Azuay por la oportunidad que me dio de ingresar a su programa de maestrías y compartir conocimientos con profesionales de alto nivel, como lo fueron mis maestros y cada uno de mis compañeros.

RESUMEN

Las Normas Internacionales de Información Financiera han establecido como modelo de medición el valor razonable, mismo que al aplicarse reemplazaría el modelo del costo histórico, lo que significa un cambio importante en la presentación de las partidas de los estados financieros a valores de mercado vigentes a la fecha de medición; conforme el análisis realizado en el presente estudio, su aplicación genera un impacto financiero y tributario por las variaciones en el valor del Activo, Pasivo, Patrimonio y Utilidades de las compañías conforme se presenta en cada tabla explicativa. Se propuso un modelo de registro contable y tributario de valuación de propiedades, planta y equipo con la aplicación de impuestos diferidos; y finalmente se identificaron los riesgos inherentes a este proceso de medición a valor razonable, analizándolos y proponiendo controles y acciones para su tratamiento.

PALABRAS CLAVE

Análisis financiero, Impuestos diferidos, Propiedades planta y equipo, Riesgos, Superávit de valuación, Valor Razonable

ABSTRACT

International Financial Reporting Standards have established fair value as a measurement model, which when applied would replace the historical cost model. This means an important change in the presentation of the items of financial statements at existing market values on the measurement date. After the analysis carried out in the present study, its application generated a financial and tax impact due to the variations in the value of the Assets, Liabilities, Equity, and Profits of the companies as presented in each explanatory table. An accounting and tax registration model of valuation of property, plant, and equipment was proposed with the application of deferred taxes. Finally, the risks inherent to this process of metering at fair value were identified, and analyzed. Controls and actions for their treatment were proposed.

KEYWORDS

Financial analysis, Deferred taxes, Property, Plant and equipment, Risks, Valuation surplus, Fair value

Translated by

A handwritten signature in blue ink that reads "Magali Arteaga". The signature is written in a cursive style with a horizontal line underneath the name.A handwritten signature in blue ink that reads "Maritza Cordero Tapia". The signature is written in a cursive style with a large, stylized initial "M" and "C".

Maritza Cordero Tapia

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
RESUMEN	IV
ABSTRACT	V
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	VI
ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS	VII
INTRODUCCIÓN	8
ESTADO DEL ARTE	9
METODOLOGÍA	16
RESULTADOS.....	17
1. IMPACTO FINANCIERO	19
1.1 Análisis Horizontal	
1.2 Indicadores Financieros	
1.3 Valor de las acciones en función del patrimonio	
1.4 Participación utilidades de trabajadores	
1.5 Utilidad a distribuir a los accionistas y reserva legal	
2. IMPACTO TRIBUTARIO.....	25
1.1 Contribución Societaria	
1.2 Impuestos municipales – 1.5 por mil sobre los activos totales	
1.3 Impuestos municipales – patente	
1.4 Impuesto a la renta de sociedades	
3. MODELO FINANCIERO PARA EL REGISTRO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE UNA VALUACIÓN DE PPE, APLICANDO IMPUESTOS DIFERIDOS.....	29
4. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE VALORACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31
DISCUSIÓN	36
CONCLUSIÓN	38
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	40

ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura 1.** Proceso ISO 31000 Gestión de Riesgos
Figura 2. Matriz Impacto - Probabilidad

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1.** Términos y definiciones de la ISO 31000
Tabla 2. Análisis Financiero Horizontal
Tabla 3. Incremento porcentual por grupo de propiedades, planta y equipo
Tabla 4. Indicadores Financieros
Tabla 5. Impacto financiero en el valor de las acciones
Tabla 6. Impacto en la utilidad a distribuir a los accionistas y reserva legal
Tabla 7. Contribución Societaria
Tabla 8. Incremento porcentual de la contribución societaria
Tabla 9. Impacto en el impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales
Tabla 10. Incremento porcentual en el impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales
Tabla 11. Incremento porcentual de la Patente Municipal del cantón Ventanas
Tabla 12. Caso 1. Impuesto a la renta sociedades con revaluación de PPE
Tabla 13. Caso 2. Impuesto a la renta sociedades sin valuación de PPE
Tabla 14. Modelo financiero para el registro contable y tributario de un proceso de valuación, aplicando impuestos diferidos
Tabla 15. Criterios de Probabilidad
Tabla 16. Criterios de Impacto
Tabla 17. Niveles de Riesgo - Acción de gestión requerida
Tabla 18. Chek list de riesgos del proceso de revalorización de PPE
Tabla 19. Descripción de riesgos de nivel alto y extremo

INTRODUCCIÓN

Mediante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, se marcó el inicio de la modernización conceptual de la información financiera, por tanto, los estados financieros deben proporcionar a sus usuarios información confiable y relevante acerca de la situación financiera de la empresa. Las NIIF han introducido, el valor razonable como modelo de medición de ciertas partidas del estado de situación financiera, lo que implica que la profesión contable deba revisar los cambios financieros aplicables durante la elaboración y presentación de estados financieros, considerando que los incrementos del valor razonable de un activo llevado a valor razonable afectarán al Patrimonio, mientras que la devaluación o deterioro de valor afectará a resultados del ejercicio.

Posterior a su reconocimiento inicial un elemento de propiedades, planta y equipo se contabilizará mediante el modelo del coste o modelo de revalorización. El modelo del coste implica que el bien se contabiliza por su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe acumulado por pérdidas por deterioro; mientras que el modelo de revalorización implica que con posterioridad a su reconocimiento como Activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revalorizado, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revalorizaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de presentación de estados financieros.

El análisis del presente estudio se centra en determinar el impacto financiero y tributario de establecer el valor razonable de los bienes de propiedades, planta y equipo, presentando un modelo de registro contable y tributario de valuación de PPE con la aplicación de impuestos diferidos; e identificar los riesgos inherentes a este proceso de medición a valor razonable, analizándolos y proponiendo controles y acciones para su tratamiento.

Este trabajo está dividido en cuatro secciones; en la primera de ellas se desarrolla el estado del arte para la elaboración del tema de estudio; en la segunda sección se redacta la metodología aplicada para la obtención de los resultados; la tercera sección explica los resultados obtenidos de la investigación relacionados con el impacto financiero, impacto tributario, modelo de registro contable y tributario aplicando impuestos diferidos e identificación, análisis y tratamiento de los riesgos inherentes al proceso de establecer el valor razonable; en la sección cuarta se presenta la discusión de los resultados obtenidos y las conclusiones finales; y, finalmente se detalla la bibliografía utilizada.

ESTADO DEL ARTE

Para el desarrollo del presente estudio se realiza una exposición de los principales conceptos contenidos en la normativa financiera y tributaria de temas relacionados con propiedades, planta y equipo (NIC 16), impuesto a las ganancias (NIC 12), valor razonable y técnicas de valoración (NIIF 13), normas internacionales de auditoría relacionadas con la revisión y análisis de estimaciones del valor razonable (NIA540), impuesto a la renta de sociedades, contribución societaria, e impuestos municipales que determina las diferentes obligaciones que la compañía tiene que cumplir.

Con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, las compañías se vieron en la obligatoriedad de aplicar la **NIC 16 de propiedades, planta y equipo**; por lo expuesto se hace énfasis en ciertas conceptualizaciones de la NIC 16 (IASF, 2015) que se consideran importantes para el desarrollo del presente estudio:

Depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Una pérdida por deterioro es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Las propiedades, planta y equipo, son activos tangibles que poseen una entidad para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y, se espera utilizar más de un periodo.

Importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.

El valor residual de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su disposición después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

Vida útil es el periodo durante el cual se espera que la entidad utilice el activo o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

La NIC 16 (IASF, 2015) establece las directrices a seguir en cuanto a la medición posterior al reconocimiento inicial, por lo tanto, las entidades elegirán como política contable el modelo

del costo o el modelo de revaluación, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

El Modelo del costo significa que con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor (IASF, 2015).

El Modelo de revaluación significa que con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa (IASF, 2015).

La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedades, planta y equipo que se estén revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. Algunos elementos de propiedades, planta y equipo experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, por lo que, necesitarán revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes serán innecesarias para elementos de propiedades, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para éstos, pueden ser suficientes las revaluaciones hechas cada tres o cinco años (IASF, 2015).

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación (IASF, 2015).

Durante la revisión de la **NIC 12 Impuestos a las Ganancias**, se considerarán las definiciones relevantes que serán aplicados a este caso de investigación. Es importante indicar que los efectos sobre los impuestos por el proceso de revaluación de propiedades,

planta y equipo, se contabilizarán y revelarán de acuerdo a esta norma contable. La NIC 12 (IFRS, 2018) establece las siguientes definiciones:

Ganancia contable es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

Ganancia fiscal (pérdida fiscal) es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo a las reglas establecidas por las autoridades fiscales sobre lo que se pagan (recuperan) los impuestos a las ganancias.

Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

Impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

Pasivo por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros relacionados con las diferencias temporarias imponibles.

Activos por Impuestos Diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser imponibles y deducibles.

La NIC 12 (IFRS, 2018) establece que la base fiscal de un activo es el importe que será deducible a efectos fiscales de los beneficios económicos imponibles que, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros; por otra parte, la base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros.

Las directrices de la NIC 12 (IFRS, 2018) establecen que los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, que procedan del periodo presente o de períodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el

pasivo se cancele, basándose en las tasas y leyes fiscales que al final del periodo de presentación sean aplicables y estén vigentes (IFRS, 2018).

Las circunstancias a ser consideradas por la entidad al momento de recuperar o liquidar el importe en libros de un activo o pasivo son, la tasa impositiva y la base fiscal del activo o pasivo. En tales casos, la entidad procederá a medir los activos y los pasivos por impuestos diferidos utilizando la tasa y la base impositiva que sean congruentes con la forma en que espere recuperar o pagar la partida correspondiente. El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe (IFRS, 2018).

La **Norma Internacional de Información Financiera NIIF13 Medición del Valor Razonable** (IFRS, 2018), define que el valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de la entidad. Para algunos activos y pasivos, pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado. Para otros activos y pasivos, pueden no estar disponibles transacciones de mercado observables e información de mercado. Sin embargo, el objetivo de una medición del valor razonable en ambos casos es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes, es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo.

Cuando un precio para un activo o pasivo idéntico es no observable, una entidad medirá el valor razonable utilizando otra técnica de valoración que maximice el uso de datos de entrada observables relevantes y minimice el uso de datos de entrada no observables. Puesto que el valor razonable es una medición basada en el mercado, se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo los supuestos sobre riesgo. En consecuencia, la intención de una entidad de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable (IFRS, 2018).

La NIIF 13 (IFRS, 2018) establece que una entidad utilizará las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Tres técnicas de valoración ampliamente utilizadas conforme lo establecido en la NIIF 13 (IFRS, 2018) son el enfoque de mercado, el enfoque del costo y el enfoque del ingreso. Una entidad utilizará técnicas de valoración congruentes con uno o más de esos enfoques para medir el valor razonable. Estas técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable

maximizarán el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizarán el uso de datos de entrada no observables.

El **enfoque del costo** es una técnica de valoración que refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo, a menudo conocido como costo de reposición corriente. En muchos casos el método del costo de reposición corriente se utiliza para medir el valor razonable de activos tangibles que se utilizan en combinación con otros activos o pasivos (IFRS, 2018).

El enfoque del mercado es una técnica de valoración que utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), tales como un negocio. Las técnicas de valoración congruentes con el enfoque de mercado incluyen una matriz de fijación de precios (IFRS, 2018).

El enfoque del ingreso es la técnica de valoración que convierten importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe presente único (es decir, descontado). La medición del valor razonable se determina sobre la base del valor indicado por las expectativas de mercado presentes sobre esos importes futuros (IFRS, 2018).

La NIIF 13 (IFRS, 2018) define los diferentes niveles de datos de entrada para las técnicas de valoración. Los datos de entrada son los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo los supuestos sobre el riesgo inherente a una técnica de valoración concreta utilizada para medir el valor razonable y el riesgo inherente a los datos de entrada de la técnica de valoración. Los datos de entrada pueden ser observables y no observables. Las técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable maximizarán el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizarán el uso de datos de entrada no observables. Conforme la NIIF 13 (IFRS, 2018) estos se categorizan de la siguiente forma:

- a. Datos de entrada de nivel 1 que son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder a la fecha de medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste. Una entidad realizará un ajuste a un dato de entrada de nivel 1 solo cuando mantenga un gran número de activos o pasivos similares, pero no idénticos, y que no se puede acceder a información sobre la fijación de precios para cada activo o pasivo individualmente en la fecha de la medición.
- b. Datos de entrada de nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- c. Datos de entrada de nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

La **Norma Internacional de Auditoría NIA 540** (IAASB, 2013) establece las responsabilidades del auditor en relación a las estimaciones contables, incluidas las estimaciones contables del valor razonable, y la información relacionada a revelar, al realizar una auditoría de estados financieros. También incluye requerimientos y orientaciones sobre las incorrecciones en estimaciones contables concretas y sobre indicadores de la existencia de posible sesgo de la dirección.

El objetivo del auditor es obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que las estimaciones contables, incluidas las estimaciones contables del valor razonable, reconocidas o reveladas en los estados financieros, son razonables; y que la correspondiente información revelada en los estados financieros es adecuada en el contexto del marco de información financiera contable (IAASB, 2013).

El auditor deberá identificar y valorar el riesgo de incorrección material, y evaluará el grado de incertidumbre existente en la estimación asociada a cada estimación contable; e identificará los riesgos significativos generados de estimaciones contables con un grado elevado de incertidumbre. Una vez identificados los riesgos, el auditor determinará si la dirección aplicó correctamente la normativa financiera, y si los métodos empleados en la realización de las estimaciones contables son adecuados y aplicados de manera congruente (IAASB, 2013).

Como parte del presente estudio, se considera importante mencionar la normativa tributaria para el pago de impuestos a la **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Municipios y Servicio de Rentas Internas**.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros – Contribución Societaria: La normativa societaria mediante el Art. 449 de la Ley de Compañías (SCVS, 2014), establece que los fondos para atender los gastos de la Superintendencia de Compañías se obtendrán por contribuciones señaladas por el Superintendente. Estas contribuciones se fijarán anualmente, antes del primero de agosto, y se impondrán sobre las diferentes compañías sujetas a su vigilancia, en relación a los correspondientes activos reales. La contribución anual de cada compañía no excederá del uno por mil de sus activos reales, de acuerdo con las normas que dicte el Superintendente de Compañías. Pagarán la mitad de la contribución las compañías en las que el cincuenta por ciento o más del capital estuviere representado por acciones pertenecientes a instituciones del sector público o de derecho privado con finalidad social o pública.

Municipios - Ordenanzas Municipales para el pago del 1.5 por mil sobre los Activos Totales y la Patente: Las ordenanzas municipales emitidas por los municipios de cada cantón establecen para el impuesto del **1.5 por mil sobre los Activos Totales** lo siguiente:

Son sujetos pasivos del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en cada cantón, que ejerzan permanentemente actividades económicas y que estén obligados a llevar contabilidad. La base imponible de este impuesto es el resultado de la diferencia entre el activo total del año calendario anterior y las obligaciones de hasta un año plazo y los pasivos contingentes. Se aplicará la tarifa impositiva del 1.5 por mil sobre la base imponible.

Las ordenanzas municipales emitidas por los municipios de cada cantón establecen para el impuesto de la **Patente** lo siguiente:

Los sujetos pasivos obligados a obtener la patente y, por ende, la declaración y el pago anual del impuesto, son las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en cada cantón, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales. El hecho generador del impuesto de patente es el ejercicio permanente de actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales, dentro de cada cantón. La determinación de la base imponible del impuesto para las personas naturales o jurídicas y sociedades de hecho, que estén obligadas a llevar contabilidad, será el patrimonio neto del año inmediato anterior.

Servicio de Rentas Internas – Normativa Tributaria: Se procedió con la revisión y análisis de la normativa tributaria que regula los costos y gastos de depreciaciones de los bienes de propiedades, planta y equipo, así como las regulaciones tributarias relacionadas con activos y pasivos por impuestos diferidos, conforme se enuncian en cada uno de los artículos que se describen a continuación:

La Ley de Régimen Tributario Interno Última Modificación 21 agosto 2018, establece en su artículo 10, numeral 7.- Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos la depreciación correspondiente a dicho revalúo no será deducible (SRI, 2018a)

El Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno Última Modificación 20 de diciembre del 2018 establece en su artículo 28, numeral 6, literal f) Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos, la depreciación correspondiente a dicho revalúo no será deducible, si se asigna un nuevo valor a activos completamente depreciados, no se podrá volverlos a depreciar. En el caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo (SRI, 2018b)

En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras. Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica

contable, se permite el reconocimiento de impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo, se produzca la reversión del deterioro o a la finalización de su vida útil (SRI, 2018b).

METODOLOGIA

Para la investigación realizada se aplicó el método deductivo, partiendo de aspectos generales para llegar a situaciones particulares y deducir conclusiones finales. Para desarrollar el estado del arte se revisó y analizó bibliografía, normativa y artículos científicos relacionados con el caso de estudio. Se seleccionó una compañía de economía mixta, que adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera en el año 2011 y a consecuencia de ello, contrata peritos calificados para realizar procesos de valoración de sus bienes de propiedades, planta y equipo de manera periódica cada cinco años.

Se solicitó a la compañía seleccionada, información financiera de los períodos 2016, 2017 y 2018, para revisarla y analizarla, proceso que permitió desarrollar cada una de las fases que se detallan a continuación:

Fase 1. Impacto Financiero, durante esta fase se desarrollaron los siguientes aspectos financieros:

- Identificar y revisar la metodología y técnicas de valuación aplicadas en el proceso de valuación de propiedades, planta y equipo en el año 2017.
- Puntualizar los resultados de valuación de los bienes muebles e inmuebles, resultado del proceso de valuación de los bienes de PPE.
- Realizar un análisis financiero horizontal y determinar las principales variaciones de los grupos contables del Activo, Pasivo y Patrimonio.
- Calcular y analizar los indicadores financieros que permitan determinar el impacto financiero.
- Analizar el valor de las acciones en función del Patrimonio Contable.
- Determinar el impacto en la participación de utilidades de los trabajadores.
- Analizar el impacto en la utilidad a distribuir a los accionistas y la reserva legal.

Fase 2. Impacto Tributario, durante esta fase se desarrollaron los siguientes aspectos tributarios:

- Análisis de la variación en la contribución societaria anual pagada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

- Análisis de la variación en los impuestos municipales del 1.5 por mil sobre los Activos Totales y la Patente Municipal.
- Análisis del impuesto a la renta sociedades.

Fase 3. Modelo financiero para el registro contable y tributario del proceso de valuación, aplicando impuestos diferidos

Se revisó el procedimiento contable y tributario aplicado por la compañía, con la finalidad de proponer una metodología para el registro contable y tributario que cumpla con la normativa emitida por los diferentes entes de control y permita tener información completa, confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Resultado de la revisión y análisis del presente estudio se presentó y explicó cada uno de los registros contables que las compañías pudieren efectuar, cuando apliquen la NIC 16 propiedades, planta y equipo; y, la NIC 12 Impuesto a las ganancias, considerando las particularidades y resultados propios de cada proceso de revalorización.

Fase 4. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos del proceso de valuación de propiedades, planta y equipo.

En esta fase se identificó, evaluó y analizó los riesgos mediante la elaboración de una matriz de riesgos, en donde se determinó su probabilidad de ocurrencia, impacto y nivel del riesgo. Se aplicó el proceso establecido en la ISO 31000 de Gestión de Riesgos, cuyo objetivo es proporcionar directrices para gestionar el riesgo al que se enfrentan las organizaciones. Se seleccionó esta metodología porque considero que establece directrices que pueden adaptarse a cualquier organización y a su contexto. Adicionalmente proporciona un enfoque común para gestionar cualquier tipo de riesgo y no es específico de una industria o sector. Por último, puede aplicarse a cualquier tipo de riesgo, tengan estas consecuencias positivas o negativas. En la Tabla Nro. 1. se muestran los principales términos y definiciones establecidas por la (ISO 31000, 2018).

Tabla Nro. 1
Términos y definiciones de la ISO 31000

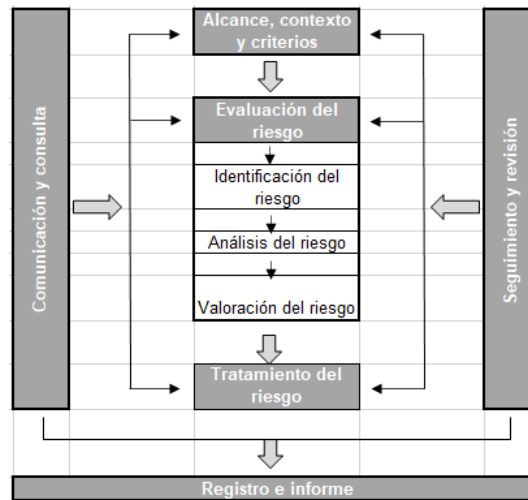
Riesgo	Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos
Gestión del Riesgo	Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo
Parte Interesada	Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad
Fuente de Riesgo	Elemento que, por sí solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar riesgo
Evento	Ocurrencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias
Consecuencia	Resultado de un evento que afecta a los objetivos
Probabilidad	Posibilidad de que algo suceda
Control	Medida que mantienen y/o modifica un riesgo

Fuente: ISO 31000
Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

En la Figura Nro. 1 se presenta la metodología establecida por la (ISO 31000, 2018) y se definen los principales aspectos a considerar en cada etapa.

Figura 1.

Proceso ISO 31000 Gestión de Riesgos



Fuente: ISO 31000
Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

A continuación, en función a lo establecido en la (ISO 31000, 2018) se conceptualiza las actividades del proceso de gestión de riesgos relacionada con el alcance, contexto, criterios, evaluación del riesgo y tratamiento del riesgo, conceptos que fueron aplicados en la elaboración de la matriz de riesgos.

Alcance, contexto y criterios

La organización definirá el alcance de sus actividades de gestión de riesgo. Es importante tener claro el alcance, considerado los objetivos pertinentes a considerar y su alineamiento con los objetivos de la organización; en el presente estudio lo que se buscó es evaluar los riesgos generados en el proceso de valuación de los bienes de propiedades, planta y equipo, y consecuentemente el impacto financiero y tributario que implica su aplicación en la compañía, mediante la aplicación de la ISO31000 de gestión de riesgos. Para establecer el contexto de la gestión de riesgo del proceso de valuación, se revisó y analizó el contexto interno y externo que influye en este proceso. Durante la evaluación de los riesgos se establecieron los criterios para valorar la importancia del riesgo y establecer las acciones para su tratamiento.

Evaluación del Riesgo

La evaluación del riesgo es considerada como el proceso global de identificación, análisis y valuación del riesgo (ISO 31000, 2018). El propósito de la identificación del riesgo fue encontrar, reconocer y describir los riesgos que pueden ayudar o impedir a la organización lograr sus objetivos. Para la identificación de los riesgos se contó con información pertinente,

apropiada y actualizada de la compañía caso de este estudio. El propósito del análisis del riesgo fue comprender la naturaleza del riesgo y sus características incluyendo su nivel del riesgo.

Tratamiento del riesgo

El propósito del tratamiento del riesgo fue seleccionar e implementar controles para abordar el riesgo. Las opciones para tratar el riesgo pueden implicar una o más de las siguientes opciones: evitar, aceptar, eliminar, modificar la probabilidad, modificar las consecuencias, compartir o retener el riesgo.

RESULTADOS

1. IMPACTO FINANCIERO

Las compañías de economía mixta, adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero del 2011 conforme lo establecido en el cronograma de adopción de las NIIF emitido en el 2008 por la Superintendencia de Compañías (SC, 2008); parte de este proceso implicó que las compañías tengan que realizar revaluaciones de sus bienes de propiedades, planta y equipo en cumplimiento de la NIC 16, para el desarrollo del presente análisis se tomó como base de datos, los resultados de revaloración de PPE realizados por la compañía en el Año 2017.

1.1 Análisis Horizontal

Se realizó un análisis horizontal de los Estados Financieros de los años 2016 - 2017 y 2018, con la finalidad de ilustrar de mejor manera el impacto financiero causado; en este análisis se detallan las principales cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio afectadas por la revaluación de propiedades, planta y equipo, calculando los porcentajes de disminución o crecimiento conforme corresponda de un año al otro. Para determinar el impacto financiero se tomó como año base el 2016, mismo que se compara con el año 2017, en el cual se efectuó la revaluación de bienes de PPE de la compañía.

A continuación, en la Tabla Nro. 2 se presentan los resultados del análisis financiero horizontal realizado.

Tabla Nro. 2

Análisis Financiero Horizontal

Grupo o partida	Al 1 de enero del 2017	Al 31 de diciembre del 2017	Análisis horizontal	Al 31 de diciembre del 2018	Análisis horizontal
Total, Activos					
Corrientes	\$ 6,864,733.94	\$ 7,236,786.72	5%	\$ 7,269,077.11	0%
Total, Activos no Corrientes	\$ 4,881,221.18	\$ 8,393,750.72	72%	\$ 9,066,641.14	8%
Total, del Activo	\$ 11,745,955.12	\$ 15,630,537.44	33%	\$ 16,335,718.25	5%
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	\$ 189,546.57	\$ 238,551.80	26%	\$ 359,101.65	51%
Total, Pasivos Corrientes	\$ 1,305,731.48	\$ 1,521,996.72	17%	\$ 1,808,090.29	19%
Pasivo por impuesto a la renta diferido	\$ 69,435.85	\$ 1,007,484.84	1351%	\$ 919,246.68	-9%
Total, Pasivos no Corrientes	\$ 442,024.42	\$ 1,355,516.05	207%	\$ 1,160,611.55	-14%
Total, del Pasivo	\$ 1,747,755.90	\$ 2,877,512.77	65%	\$ 2,968,701.84	3%
Capital suscrito y/o asignado	\$ 5,124,308.00	\$ 5,124,308.00	0%	\$ 5,665,329.00	11%
Reserva legal	\$ 1,107,970.21	\$ 1,242,120.77	12%	\$ 1,364,424.15	10%
Utilidad del ejercicio	\$ 1,082,045.84	\$ 1,207,354.99	12%	\$ 1,243,931.23	3%
Otros resultados integrales superávit de revaluación acumulado propiedades, planta y equipo	\$ 1,670,665.17	\$ 3,625,007.99	117%	\$ 3,500,841.67	-3%
Total, Patrimonio	\$ 9,998,199.22	\$ 12,753,024.67	28%	\$ 13,367,016.41	5%
Total, Pasivo y Patrimonio	\$ 11,745,955.12	\$ 15,630,537.44	33%	\$ 16,335,718.25	5%

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

Como se puede evidenciar en el análisis horizontal el **Activo no Corriente** creció en un 72%, el **Superávit de Revaluación Acumulado Propiedades, Planta y Equipo** creció en un 117%. Las principales variaciones dentro del grupo de PPE, está en Maquinaria y Equipo con un incremento del 98%, Vehículos, Equipo de Transporte y Camionero Móvil con un incremento del 51%, Edificios y Otros Inmuebles con un incremento del 36% mismos que se reflejan en la Tabla Nro. 3 en la cual se presenta el siguiente cuadro resumen:

Tabla Nro. 3

Incremento porcentual por grupo de propiedades, planta y equipo

Grupo de PPE	Al 1 de enero del 2017	Al 31 de diciembre del 2017	Análisis Horizontal
Terrenos	\$ 525,365.01	\$ 610,165.59	16%
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	\$ 2,018,735.35	\$ 2,743,399.68	36%
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	\$ 2,428,519.85	\$ 4,812,590.82	98%
Construcciones en curso y otros activos en tránsito	\$ 130,070.53	\$ 167,984.50	29%
Muebles y enseres	\$ 91,190.62	\$ 112,453.01	23%
Equipo de computación	\$ 271,349.45	\$ 321,265.02	18%
Vehículos, equipo de transporte y camionero móvil	\$ 1,294,057.47	\$ 1,951,964.31	51%
Otras propiedades, planta y equipo	\$ 1,863,667.65	\$ 1,959,714.21	5%
Totales	\$ 8,622,955.93	\$ 12,679,537.14	47%

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

Durante el proceso de valuación se generaron **Activos por Impuestos Diferidos** por un valor de \$52,345.42 y **Pasivos por Impuestos Diferidos** por un valor de \$ 938,048.99, cuyo tratamiento contable se especificará en la presentación del modelo financiero para su contabilización.

En el pasivo a largo plazo se produce un efecto de gran materialidad, mismo que obedece a la contabilización del pasivo por impuestos diferidos ocasionado por la valuación del activo fijo. La valuación de los bienes de PPE produce una diferencia temporaria que requiere el reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido. El efecto en esta cuenta generó un incremento del pasivo a largo plazo de \$ 938,048.99. Hay que recalcar que el pasivo por impuestos diferidos obedece a la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, más no a un pasivo que tenga una exigibilidad por parte de la Administración Tributaria.

1.2 Indicadores Financieros

Se calcularon los principales índices financieros de liquidez, solvencia y rentabilidad con la finalidad de determinar el impacto en cada uno de ellos conforme se presenta en la Tabla Nro. 4 los resultados del cálculo de cada uno de los índices.

Tabla Nro. 4
Indicadores Financieros

Índices financieros de liquidez				
1. Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\$ 5.26	\$ 4.75	\$ 4.02
2. Prueba Acida	(Activo Total - Activos Fijos - Inventarios- Otros Activos) / Pasivo Corriente	\$ 3.51	\$ 3.40	\$ 2.83
Índices financieros de solvencia				
1. Endeudamiento del Activo	Pasivo Total / Activo Total	14.88%	18.41%	18.17%
2. Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total / Patrimonio	17.48%	22.56%	22.21%
3. Endeudamiento del Activo Fijo	Patrimonio / Activo Fijo Neto	\$ 2.05	\$ 1.53	\$ 1.48
4. Apalancamiento	Activo Total / Patrimonio	\$ 1.17	\$ 1.23	\$ 1.22
Índices de rentabilidad				
1. Margen Operacional	Utilidad Operacional / Ventas	12.39%	11.58%	10.07%
2. Rentabilidad Neta de Ventas (Margen Neto)	Utilidad Neta / Ventas	9.63%	9.38%	9.06%
3. Rentabilidad Operacional del Patrimonio	(Utilidad Neta / Patrimonio)	12.02%	10.52%	10.27%
4. Rentabilidad Financiera	(Ventas / Activo) * (UAI/Ventas) * (Activo/Patrimonio) * (UAI/UAI) * (UN/UAI)	12.02%	10.52%	10.27%
5. Rentabilidad Operacional del Activo	(Utilidad Neta / Total de Activos)	10.24%	8.58%	8.40%

Fuente: Compañía de Economía Mixta
Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

Indicadores de Liquidez

Miden la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Permiten establecer la facilidad o dificultad que presenta una compañía para pagar sus pasivos corrientes al convertir a efectivo sus activos corrientes, en un plazo menor a un año.

- El **índice de liquidez corriente** nos indica que por cada dólar de obligaciones corrientes de la compañía dispuso en el año 2016 de \$5.26, en el año 2017 de \$ 4.75 y en el año 2018 de \$4.02 para cubrir dichas obligaciones, lo que significa que la compañía no tiene dificultades para cumplir con sus obligaciones a tiempo.
- La **prueba ácida**, nos indica que, por cada dólar de obligaciones corrientes de la compañía, la compañía dispuso en el año 2016 de \$3.51, en el año 2017 de \$ 3.40 y en el año 2018 de \$2.83 para cubrir dichas obligaciones sin la necesidad de vender su inventario.

Indicadores de Solvencia

Tienen como objetivo medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. Permiten establecer el riesgo que corren los acreedores y sus accionistas, así como la conveniencia o inconveniencia del endeudamiento.

- El **índice de endeudamiento del Activo** para el año 2016 es de 14.88%, año 2017 es de 18.41% y el año 2018 es de 18.17%, lo que nos indica que tiene un elevado grado de independencia frente a sus acreedores.
- El **índice de endeudamiento Patrimonial** en el año 2016 es de 17.48%, año 2017 es de 22.56% y año 2018 es de 22.21% o que nos indica que el patrimonio de la compañía no tiene un alto grado de compromiso con sus acreedores. El incremento de los índices de endeudamiento del año 2016 al 2017 y 2018, es por un incremento en el pasivo de la compañía generado por la aplicación contable de la cuenta Pasivo por Impuestos Diferidos resultado de la valoración.
- El **índice de endeudamiento del Activo Fijo** nos indica que dispuso en el año 2016 de \$2.05, en el año 2017 de \$ 1.53 y en el año 2018 de \$1.48 para cubrir cada dólar de inversión en Activos Fijos, sin la necesidad de requerir préstamos de terceros. Este índice baja del 2016 en relación al 2017 y 2018, por el incremento en el valor del Activo Fijo de la compañía al establecer el valor razonable de los bienes de PPE.
- El **índice de apalancamiento** nos indica que por cada dólar de patrimonio invertido por sus accionistas se ha conseguido \$1.17 en el año 2016, \$ 1.23 en el año 2017 y \$1.22 en el año 2018 de activos. En este caso no existe mayor variación porque el proceso de valoración implicó un incremento del Activo y del Patrimonio por un superávit de valuación de PPE.

Índices de Rentabilidad

Sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos; y de esta manera, convertir las ventas en utilidades. La utilidad operacional está influenciada no sólo por el costo de las ventas, sino también por los gastos operacionales de administración y ventas. Los gastos financieros, no deben considerarse como gastos operacionales, puesto que teóricamente no son absolutamente necesarios para que la empresa pueda operar.

- El **índice de rentabilidad operacional** nos muestra que su utilidad operacional en el año 2016 represento el 12.39%, en el año 2017 el 11.58% y en el año 2018 el 10.07% del total de sus ventas. La disminución de este índice es porque la utilidad operacional disminuye por un incremento en los costos y gastos de depreciación por la valoración de PPE realizada en el año 2017.
- El **índice de rentabilidad neta de Ventas** muestra la utilidad de la empresa por cada unidad de venta por lo tanto la utilidad neta represento en el año 2016 el 9,63%, en el año 2017 el 9.38% y en el año 2018 el 9.06% de sus ventas. La utilidad neta considerada es la generada después del impuesto a la renta. Es importante considerar que la utilidad neta se verá afectada por la conciliación tributaria, en la cual, si existe un monto muy alto de gastos no deducibles, el impuesto a la renta tendrá un valor elevado, el mismo que, al sumarse con la participación de trabajadores puede ser incluso superior a la utilidad del ejercicio.
- La **rentabilidad operacional del patrimonio (ROE)** permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. El ROE para el año 2016 es de 12.02%, en el año 2017 es de 10.52% y en el año 2018 es de 10.27%. Aquí se puede evidenciar claramente que el ROE del año 2017 disminuye debido a que el valor del activo incrementó por la valoración de PPE.
- La **rentabilidad financiera** es la misma que la rentabilidad operacional del patrimonio ROE; para el año 2016 es de 12.02%, en el año 2017 es de 10.52% y en el año 2018 es de 10.27%. esta particularidad se genera debido a que la compañía no tiene deuda con instituciones financieras que generen intereses financieros y porque al ser una compañía de economía mixta se encuentra exenta de distribución de utilidades a sus trabajadores conforme lo establecido en la LOEP.
- La **rentabilidad operacional del Activo** de la CEM Austrogas para el año 2016 es de 10.24%, en el año 2017 es del 8.58% y en el 2018 es del 8.40%

En conclusión, todos los índices financieros antes detallados implican en su cálculo el uso de valores del Activo, Pasivo, Patrimonio y resultados del ejercicio. Dado que estos rubros sufren un impacto con la revaloración de PPE generan así también un impacto en los

resultados de cada uno de los índices calculados, evidenciándose claramente que los índices de Liquidez, Prueba ácida, Endeudamiento del Activo Fijo y todos los índices de rentabilidad disminuyeron en el año 2017, mientras que el índice de endeudamiento del Activo, endeudamiento patrimonial y apalancamiento aumentaron del 2016 al 2017.

1.3 Valor de las acciones en función del patrimonio

En la Tabla Nro. 5 se presenta el incremento del valor de las acciones, calculado en función del total de Patrimonio de la compañía, reflejando un crecimiento de \$1.95 a \$2.49 que representa el 28%.

Tabla Nro. 5

Impacto financiero en el valor de las acciones

	Año 2016	Año 2017	%	Año 2018	%
Número de acciones	5,124,308	5,124,308		5,665,329	
Patrimonio	\$ 9,998,199.22	\$ 12,753,024.67		\$ 13,367,016.41	
Precio por acción en función del Patrimonio	\$ 1.95	\$ 2.49	28%	\$ 2.36	-5%

Fuente: Compañía de Economía Mixta

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

1.4 Participación utilidades de trabajadores

Las compañías de economía mixta están exentas del pago de utilidades a sus trabajadores conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas en su Artículo 25 (LOEP, 2015) que dicta que ninguna utilidad ni ningún excedente será objeto de reparto entre talento humano que labore en las empresas públicas y mixtas. Por lo antes descrito, en las compañías de economía mixta no se generaría ningún impacto sobre la participación de utilidades.

1.5 Utilidad a distribuir a los accionistas y reserva legal

Consecuencia de una valuación de PPE, la utilidad de los accionistas y la reserva legal si se verían afectadas, conforme se muestra en la Tabla Nro. 6. En lo referente a la utilidad final para distribución a los accionistas se puede verificar que con una valuación de propiedades, planta y equipo efectivamente existe una disminución de la misma, en el año 2017 sus utilidades disminuyen en \$214,140.35 y para el año 2018 disminuyen en \$185,788.13. Esta situación se vería compensada con el incremento del valor de sus acciones que tiene un efecto incremental al establecer el valor razonable de los bienes de su empresa, cuyo valor de acción incrementó de \$1.95 a \$2.49 que representa el 28%.

En lo que respecta a la reserva legal, también se ve afectada ya que es menor en relación a la que se calcularía si la empresa no aplicara este proceso, para el año 2017 disminuye en \$23,793.37 y en el año 2018 disminuye en \$30,447.37.

Tabla Nro. 6

Impacto en la utilidad a distribuir a los accionistas y reserva legal

Descripción	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Utilidad del ejercicio	\$ 1,548,683.47	\$ 1,721,503.70	\$ 1,814,144.08
Total, impuesto causado	\$ 352,730.74	\$ 441,067.73	\$ 530,040.67
Utilidad después de impuesto a la renta	\$ 1,195,952.73	\$ 1,280,435.97	\$ 1,284,103.41
Reserva legal 10%	\$ 119,595.27	\$ 128,043.60	\$ 128,410.34
Impuesto a la renta afectado al pasivo por impuesto diferido			\$ 88,238.16
Utilidad para distribución a accionistas	\$ 1,076,357.46	\$ 1,152,392.37	\$ 1,243,931.23

Descripción	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Utilidad del ejercicio	\$ 1,548,683.47	\$ 1,959,437.42	\$ 2,118,617.74
Total, impuesto causado	\$ 352,730.74	\$ 441,067.73	\$ 530,040.67
Utilidad después de impuesto a la renta	\$ 1,195,952.73	\$ 1,518,369.69	\$ 1,588,577.07
Reserva legal 10%	\$ 119,595.27	\$ 151,836.97	\$ 158,857.71
Utilidad para distribución a accionistas	\$ 1,076,357.46	\$ 1,366,532.72	\$ 1,429,719.37
Variación de la reserva legal	\$ -	\$ 23,793.37	\$ 30,447.37
Variación de la utilidad a distribuir a los accionistas	\$ -	\$ 214,140.35	\$ 185,788.13

Fuente: Compañía de Economía Mixta

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

2. IMPACTO TRIBUTARIO

2.1 Contribución societaria

Uno de los impuestos que la compañía está obligada a declarar y liquidar es la contribución societaria, misma que se detalla por año en la Tabla Nro. 7.

Tabla Nro. 7

Contribución societaria

Resolución	SCVS-INAFA-DNF-17-035	SCVS-INAFA-DNF-18-002	SCVS-INAFA-2019-005
Número de Título	3C-014688	3C-017218	3C-019798
Fecha de Emisión	16-feb-18	25-feb-19	14-feb-20
Estado de Situación Financiera	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Activos Totales	\$ 11,745,955.12	\$ 15,630,537.44	\$ 16,335,718.25
Contribución por Mil sobre el Activo Real	0.82	0.82	0.82
Contribución Societaria	\$ 9,631.68	\$ 12,817.04	\$ 13,395.29
Exoneración 50%	\$ 4,815.84	\$ 6,408.52	\$ 6,697.64
Valor Pagado por la Compañía	\$ 4,815.84	\$ 6,408.52	\$ 6,697.64

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

Como se puede observar en el año 2016 se generó una contribución societaria por el valor de \$4,815.84 mientras que en el año 2017 incrementó su valor a \$6,408.52 y en el 2018 el valor de \$6,697.64 que representan los siguientes incrementos porcentuales conforme se muestra en la Tabla Nro. 8.

Tabla Nro. 8

Incremento porcentual de la contribución societaria

Año	Contribución Societaria	Variación
Año 2016	\$ 4,815.84	
Año 2017	\$ 6,408.52	33.07%
Año 2018	\$ 6,697.64	4.51%

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

El cálculo de esta contribución societaria es sobre el valor de los Activos Totales; por tanto, al generarse un incremento del activo por la valoración de PPE implica que el valor de la contribución para el año 2017 se incremente en un 33.07%.

2.2 Impuestos municipales – 1.5 por mil sobre los activos totales

Para el cálculo respectivo de este impuesto es importante establecer la participación de ingresos generados por cantón en donde la compañía tenga sucursales. En la Tabla Nro. 9 se presenta el impacto en este impuesto.

Tabla Nro. 9

Impacto en el impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales

Descripción	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Activos Totales	\$ 11,745,955.12	\$ 15,630,537.44	\$ 16,335,718.25
Pasivo Corriente	\$ -1,305,731.48	\$ -1,522,711.18	\$ -1,808,090.29
Base Imponible	\$ 10,440,223.64	\$ 14,107,826.26	\$ 14,527,627.96
Impuesto 1.5 Por mil sobre los Activos Totales	1.5	1.5	1.5
Total, Impuesto Causado	\$ 15,660.34	\$ 21,161.74	\$ 21,791.44
Impuesto Causado Cantón Cuenca	\$ 13,252.86	\$ 17,193.08	\$ 18,085.88
Exoneración Participación Accionaria Sector Publico	\$ (9,363.15)	\$ (12,146.45)	\$ (12,777.19)
1.5 Por mil sobre los Activos Totales Cantón Cuenca	\$ 3,889.72	\$ 5,046.63	\$ 5,308.69
Impuesto Causado Cantón Ventanas	\$ 2,407.47	\$ 3,968.66	\$ 3,705.57
Exoneración Participación Accionaria Sector Publico	\$ (1,700.81)	\$ (2,803.75)	\$ (2,617.88)
1.5 Por mil sobre los Activos Totales Cantón Ventanas	\$ 706.66	\$ 1,164.91	\$ 1,087.68

Fuente: Gad Municipal del Cantón Cuenca y Ventanas
Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

La base imponible del 1.5 por mil sobre los Activos Totales es calculado sobre el resultado de la diferencia entre el valor de los Activos Totales y el valor del Pasivo Corriente, por tanto, el valor del impuesto para el cantón Cuenca en el año 2016 fue de \$3,889.72 y para el año 2017 incrementó a \$5,046.63 que representa un 30%. Por otra parte, el valor del impuesto del cantón Ventanas en el año 2016 fue de \$706.66 y para el año 2017 incrementó a \$1,164.91 que representa un 65%. En conclusión, se determina que al incrementar el valor del activo por la revaluación de PPE, también genera un aumento en el valor a pagar por este impuesto conforme se muestra en la Tabla Nro. 10.

Tabla Nro. 10

Incremento porcentual en el impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales

Año	Cantón Cuenca	Variación	Cantón Ventanas	Variación
2016	\$ 3,889.72		\$ 706.66	
2017	\$ 5,046.63	30%	\$ 1,164.91	65%
2018	\$ 5,308.69	5%	\$ 1,087.68	-7%
	\$ 14,245.04		\$ 2,959.25	

Fuente: GAD Municipal del Cantón Cuenca y Cantón Ventanas

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

2.3 Impuestos municipales – patente

La patente del Cantón Cuenca de los años 2016, 2017 y 2018 es la misma en los tres años, porque en el Art. 548 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2018) se establece que la tarifa mínima será de diez dólares y la máxima de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en los tres años analizados el valor de la patente es de \$25,000.00, sobre el cual se aplica la exoneración conforme la participación accionaria del sector público; y, en este caso la revaluación de PPE no tendría un impacto sobre el valor de la Patente del Cantón Cuenca. Conforme se muestra en la Tabla Nro. 11, el valor de la patente del cantón Ventanas para el año 2016 es de \$3,473.93, en el 2017 es de \$ 5,195.00 y en el año 2018 es de \$6,671.92 generándose un incremento del 50% y 28% del año 2016 al 2017 y del 2017 al 2018 respectivamente. En este caso existe un impacto en el incremento del impuesto, porque es calculado usando como base imponible el Patrimonio, rubro que es afectado directamente cuando se realiza un proceso de revaluación de PPE.

Tabla Nro. 11

Incremento porcentual de la Patente Municipal del cantón Ventanas

Año	Cantón Ventanas	Variación
2016	\$ 3,473.93	
2017	\$ 5,195.00	50%
2018	\$ 6,671.92	28%
	\$ 15,340.85	

Fuente: Compañía de Economía Mixta

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

2.4 Impuesto a la renta sociedades

Se presenta el caso 1 y 2 en las Tablas Nro. 12 y 13 respectivamente, para este análisis.

Tabla 12.

Caso 1. Impuesto a la renta sociedades con revaluación de PPE

Descripción	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Utilidad del ejercicio	\$ 1,548,683.47	\$ 1,721,503.70	\$ 1,814,144.08
Conciliación tributaria			
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta		\$ -4,309.37	\$ -115,091.96
(+) Gastos no deducibles locales	\$ 25,908.90	\$ 83,217.33	\$ 49,968.08
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta			\$ 93,014.72
(-) Deducciones adicionales (incluye incentivos de la ley de solidaridad)		\$ -33,492.06	\$ -57,894.57
(+) Generación impuestos diferidos - por deterioro del valor de propiedades planta y equipo		\$ 237,933.72	
(-) Reversión - por deterioro del valor de propiedades, planta y equipo			\$ -48,478.98
(+) Reversión - por deterioro del valor de propiedades, planta y equipo			\$ 352,952.64
(+) Generación - por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales			\$ 31,548.66
Utilidad gravable	\$ 1,574,592.37	\$ 2,004,853.32	\$ 2,120,162.67
Total, impuesto causado	\$ 352,730.74	\$ 441,067.73	\$ 530,040.67
Anticipo de impuesto a la renta	\$ -43,260.12	\$ -23,254.89	\$ -44,878.23
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$ -113,603.63	\$ -118,178.83	\$ -125,940.07
Subtotal impuesto a pagar	\$ 195,866.99	\$ 299,634.01	\$ 359,222.37

Fuente: Compañía de Economía Mixta

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

Tabla 13.

Caso 2. Impuesto a la renta sociedades sin valuación de PPE

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Utilidad del ejercicio	\$ 1,548,683.47	\$ 1,959,437.42	\$ 2,118,617.74
Conciliación tributaria			
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta		\$ -4,309.37	\$ -115,091.96
(+) Gastos no deducibles locales	\$ 25,908.90	\$ 83,217.33	\$ 49,968.08
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta			\$ 93,014.72
(-) Deducciones adicionales (incluye incentivos de la ley de solidaridad)		\$ -33,492.06	\$ -57,894.57
(+) Generación - por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales			\$ 31,548.66
Utilidad gravable	\$ 1,574,592.37	\$ 2,004,853.32	\$ 2,120,162.67
Total, impuesto causado	\$ 352,730.74	\$ 441,067.73	\$ 530,040.67
Anticipo de impuesto a la renta	\$ -43,260.12	\$ -23,254.89	\$ -44,878.23
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$ -113,603.63	\$ -118,178.83	\$ -125,940.07
Subtotal impuesto a pagar	\$ 195,866.99	\$ 299,634.01	\$ 359,222.37

Fuente: Compañía de Economía Mixta

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

Conforme se puede evidenciar en los dos casos el impuesto causado sería el mismo, ya que la aplicación financiera de la NIC 16 “Propiedades, Planta y Equipo”, y NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”, no afecta tributariamente en el valor recaudado de Impuesto a la Renta de Sociedades, porque el Servicio de Rentas Internas con la finalidad de cumplir su función recaudatoria hace prevalecer lo establecido en su normativa tributaria.

Por lo antes expuesto, con respecto al gasto de depreciación generado por revaluación de PPE, el SRI establece en su Art. 10 Deducciones. - Numeral 7 lo siguiente: Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos, la depreciación correspondiente a dicho revalúo no será deducible (SRI, 2018a); esto implica que aun cuando se incremente el gasto de depreciación el mismo no será considerado como gasto deducible y cuyo valor se sumará durante la conciliación tributaria, aumentando la base imponible del ejercicio fiscal declarado. En el caso de no haber una revaluación implica que no existiría un gasto de depreciación adicional por tanto la utilidad antes de Impuestos sería mayor, por tal motivo no se genera un efecto en el impuesto causado.

Cuando exista un gasto por pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipo el mismo no será reconocido como gasto deducible sino hasta cuando se transfiera el activo, se produzca la reversión del deterioro o a la finalización de su vida útil, para tal efecto se aplicará un activo por impuesto diferido, proceso financiero que tampoco afectaría al impuesto causado recaudado por el SRI.

3. MODELO FINANCIERO PARA EL REGISTRO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE UNA VALUACIÓN DE PPE, APLICANDO IMPUESTOS DIFERIDOS

Resultado de la revisión y análisis del presente estudio, a continuación, se presenta y explica cada uno de los registros contables que las compañías deben efectuar una vez que apliquen la NIC 16 y la NIC 12.

Registro contable 1. Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el Patrimonio bajo el encabezamiento de superávit por revaluación.

Registro contable 2. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una valuación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación. Resultado del presente análisis la compañía también realizó en el año 2011 un proceso de valuación, razón por la cual, durante

la tasación del año 2017, si existía en el patrimonio un superávit de revaluación de algunos bienes que generaron deterioro de valor, contabilizándose conforme el asiento contable 2.

Registro contable 3 y 4. Consecuencia de un proceso de revaluación implica que se generen diferencias entre la base contable y la base fiscal, generándose de esta manera una aplicación de impuestos diferidos. El pasivo por impuestos diferidos se calcula el 25% (Tarifa Impositiva Vigente Año 2018) sobre el valor de la depreciación que correspondería al revalúo misma que no será deducible. El activo por impuestos diferidos generado en el 2017 se calculó el 22% (Tarifa Impositiva Vigente Año 2017) sobre el gasto de perdida por deterioro de valor de PPE, gasto que no será reconocido como deducible en el año 2017 pero si en los periodos fiscales subsiguientes.

Registro contable 5. Para explicar el registro contable de la conciliación tributaria del año 2019 se presenta el asiento contable del cierre del ejercicio fiscal 2018 en donde se genera la utilidad operacional del ejercicio de \$1,814.144.08

Registro contable 6, 7, 8, 9 y 10. Durante el proceso de Conciliación Tributaria y presentación de la declaración de Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2018 se realizan los primeros ajustes con cargo a la cuenta de Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos. El impuesto a la renta calculado sobre el valor del gasto de depreciación no deducible por el valor de \$88,238.16, se aplica con cargo a la cuenta de Pasivo por Impuestos Diferidos. Se reversa el Activo por Impuestos Diferidos por el valor de \$10,665.38, dado que el gasto de perdida por deterioro de PPE registrado en el año 2017 no fue deducible temporalmente, pero en el año 2018 proporcionalmente constituye un gasto fiscalmente deducible. Debido al cambio de la tarifa impositiva del 22% al 25% aplicable para la compañía, se produce un ajuste en el Impuesto a la Renta con cargo a la Utilidad del Ejercicio por el valor de \$1,454.37.

El modelo financiero de registro contable presentado, puede ser aplicado en las compañías considerando las particularidades y resultados propios de las valoraciones de PPE que pudieren realizarse. A continuación, en la Tabla Nro. 14 se presentan cada uno de los registros contables antes explicados.

Tabla Nro. 14

Modelo financiero para el registro contable y tributario de un proceso de valuación, aplicando impuestos diferidos

Fecha	Descripción	Debe	Haber
Registro contable 1			
31-dic-17	Propiedades, planta y equipo	\$ 3,068,413.32	
	Superávit por valuación de PPE		\$ 3,068,413.32
	Reg. de valuación de los bienes de PPE conforme resultados del proceso de establecer su valor razonable		
Registro contable 2			
31-dic-17	Superávit por valuación de PPE	\$ 176,021.51	
	Gastos por deterioro de propiedad planta y equipo	\$ 237,933.72	
	Pérdida acumulada por deterioro PPE		\$ 413,955.23
	Reg. de valuación de los bienes de PPE conforme resultados del proceso de establecer su valor razonable		

	Registro contable 3		
31-dic-17	Superávit por valuación de PPE	\$ 938,048.99	
	Pasivos por impuestos diferidos NIIF		\$ 938,048.99
	Reg. impuestos diferidos resultado de la valuación de los bienes de PPE por establecer su valor razonable		
	Registro contable 4		
31-dic-17	Activo por impuesto diferido	\$ 52,345.42	
	Impuesto a la renta por pagar		\$ 52,345.42
	Reg. impuestos diferidos resultado de la valuación de los bienes de PPE por establecer su valor razonable		
	Registro contable 5		
31-dic-18	Ingresos	\$ 14,661,523.32	
	Costos y gastos		\$ 12,847,379.24
	Utilidad del ejercicio		\$ 1,814,144.08
	Reg. cierre del ejercicio fiscal 2018		
	Registro contable 6		
28-abr-19	Utilidad del ejercicio	\$ 453,922.25	
	Impuesto a la renta por pagar		\$ 453,922.25
	Reg. impuesto a la renta a pagar por el ejercicio fiscal 2018		
	Registro contable 7		
28-abr-19	Pasivos por impuestos diferidos NIIF	\$ 88,238.16	
	Impuesto a la renta por pagar		\$ 88,238.16
	Reg. impuesto a la renta a pagar por el ejercicio fiscal 2018 con cargo a la cuenta de pasivo por impuestos diferidos		
	Registro contable 8		
28-abr-19	Impuesto a la renta por pagar	\$ 10,665.38	
	Activo por impuesto diferido		\$ 10,665.38
	Reg. impuesto a la renta a pagar por el ejercicio fiscal 2018 con cargo a la cuenta de activo por impuestos diferidos		
	Registro contable 9		
28-abr-19	Impuesto a la renta por pagar	\$ 1,454.37	
	Utilidad del ejercicio		\$ 1,454.37
	Reg. ajuste impuesto a la renta a pagar por el ejercicio fiscal 2018 con cargo a la cuenta utilidades del ejercicio por el cambio de la tarifa impositiva del 22% al 25%		
	Registro contable 10		
28-abr-19	Impuesto a la renta por pagar	\$ 530,040.67	
	Bancos		\$ 359,222.37
	Anticipo de impuesto a la renta		\$ 44,878.23
	Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal		\$ 125,940.07
	Reg. pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2018		
	Total, Diario General	\$ 20,218,607.10	\$ 20,218,607.10

Fuente: Compañía de Economía Mixta

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

4. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE VALORACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Para realizar la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos, se realizó un Check List de los riesgos que se pudieren dar durante la ejecución del proceso de revalorización de los bienes de propiedades, planta y equipo, en todos sus subprocesos y los objetivos específicos de cada subproceso. De este listado se seleccionaron los riesgos que tienen un nivel de riesgo alto y extremo, resultado de su valoración, conforme la Matriz de Impacto – Probabilidad que se muestra en la Figura 2.

En la Tablas Nro. 15, 16 y 17 se presentan los criterios de probabilidad, criterios de impacto y el nivel de riesgo con las acciones de gestión requeridas.

Figura 2.

Matriz Impacto - Probabilidad

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	E	Casi certeza	5	5	10	15	20	25
	A	Probable	4	4	8	12	16	20
	M	Moderada	3	3	6	9	12	15
	B	Improbable	2	2	4	6	8	10
	L	Muy improbable	1	1	2	3	4	5
2. IMPACTO				1	2	3	4	5
				Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Riesgo leve	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo extremo

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

Tabla Nro. 15

Criterios de Probabilidad

Criterio		Calificación	Descripción
E	Casi Certeza	5	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta, es decir se tiene un alto grado de seguridad de que se presente (90% a 100%)
A	Probable	4	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es alta, es decir se tiene entre 66% a 89% de seguridad que este se presente
M	Moderada	3	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es media, es decir se tiene entre 31% a 65% de seguridad que este se presente
B	Improbable	2	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es baja, es decir se tiene entre 11% a 30% de seguridad que este se presente
L	Muy improbable	1	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja, es decir se tiene entre 1% a 10% de seguridad que este se presente

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

Tabla Nro. 16

Criterios de Impacto

Criterio	Calificación	Impacto
Muy Alto	5	Daño extremadamente grave
Alto	4	Daño muy grave
Moderado	3	Daño grave
Bajo	2	Daño importante
Muy Bajo	1	Daño menor

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

Tabla Nro. 17

Niveles de Riesgo - Acción de gestión requerida

Niveles de Riesgo - Acción de gestión requerida		
Riesgo Extremo	E	Requiere Respuesta y Atención Inmediata
Riesgo Alto	A	Debe otorgársele la atención apropiada
Riesgo Medio	M	Evaluar el riesgo y determinar si los controles implementados son suficientes y si están siendo efectivos
Riesgo Bajo	B	Administrar mediante procedimientos rutinarios; informar a los gestores locales; supervisar y revisar localmente como sea necesario
Riesgo Leve	L	Monitoreo constante de las actividades diarias

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

Como resultado del análisis de riesgos realizado, a continuación, en la Tabla Nro. 18 se presenta un chek list de los riesgos identificados del proceso de revaloración de PPE.

Tabla Nro. 18

Chek list de riesgos del proceso de revalorización de PPE

Descripción del Riesgo	Probabilidad		Impacto		Riesgo	
	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor	Severidad	Valor
Impacto financiero y tributario por seleccionar el modelo de revaluación	Probable	4	Alto	4	Riesgo alto	16
Que la maquinaria y equipo de la compañía esté totalmente depreciada y que aún está en uso en el proceso productivo, lo que significa que el valor a ajustar por el revalúo tenga un impacto más alto en el patrimonio.	Probable	4	Alto	4	Riesgo alto	16
Que todos los bienes no puedan ser verificados físicamente y no se realice el levantamiento de las características particulares de cada bien.	Improbable	2	Moderado	3	Riesgo medio	6
Asignación de recursos e incremento de costos	Moderada	3	Bajo	2	Riesgo medio	6
Aplicación del criterio y juicio del perito en la selección del método y técnicas a aplicarse	Casi certeza	5	Moderado	3	Riesgo alto	15
Errores en la aplicación del enfoque de mercado, enfoque del costo o enfoque del ingreso	Improbable	2	Moderado	3	Riesgo medio	6
Que los datos de entrada sean de nivel 3, es decir no observables, y que se tenga que aplicar estimaciones	Muy Improbable	1	Moderado	3	Riesgo bajo	3
Dependencia en la ejecución del proceso de variables externas a la empresa (Variables observables del Mercado)	Casi certeza	5	Alto	4	Riesgo extremo	20
Incertidumbre del comportamiento del mercado y estimaciones sobre el futuro inciertos lo que genera un mayor riesgo de incorrección material en los Estados Financieros	Probable	4	Alto	4	Riesgo alto	16
Efecto de volatilidad de los mercados sobre los estados Financieros	Moderada	3	Moderado	3	Riesgo medio	9
Inflación o deflación en la fecha de medición	Moderada	3	Moderado	3	Riesgo medio	9
Manipulación por parte de la dirección para incrementar el patrimonio y presentar información financiera a sus usuarios principales	Muy Improbable	1	Moderado	3	Riesgo bajo	3
Fallas en los sistemas de control interno durante la migración de la información al software contable	Muy Improbable	1	Muy bajo	1	Riesgo Leve	1
Variación sustancial no justificada entre la base fiscal y la base contable	Moderada	3	Moderado	3	Riesgo medio	9
Incremento sesgado de las partidas del patrimonio y del Activo no Corriente	Improbable	2	Alto	4	Riesgo medio	8
Que el proceso de revaloración sea realizado con objetivos de acceder a fuentes de financiamiento, por el incremento que se genera en el patrimonio	Muy Improbable	1	Muy bajo	1	Riesgo Leve	1
Que los indicadores de rentabilidad disminuyan significativamente por el incremento que se genera en el activo	Improbable	2	Alto	4	Riesgo medio	8

Que el indicador de endeudamiento disminuya significativamente, mostrando aparentemente que la compañía es menos propensa al riesgo	Improbable	2	Bajo	2	Riesgo bajo	4
Si los efectos de establecer el valor razonable se registran contra los resultados del ejercicio esto afectaría directamente a las utilidades acumuladas y tendría un impacto en la liquidez de la empresa por el pago de dividendos a los accionistas.	Muy Improbable	1	Muy alto	5	Riesgo medio	5
Sobrevaloración de las acciones en comparación con los precios de acción de compañías que tienen el mismo giro del negocio en el mercado	Improbable	2	Alto	4	Riesgo medio	8
Que el gasto por deterioro y depreciación de los bienes revaluados tenga un impacto significativo en la participación de utilidades de los trabajadores	Casi certeza	5	Muy alto	5	Riesgo extremo	25
Impactar en la liquidez de los accionistas por una distribución menor de dividendos	Moderada	3	Moderado	3	Riesgo medio	9
Error en el registro de la generación o reverso de diferencias temporarias durante la conciliación tributaria, lo que implicaría que los resultados tributarios generados no sean los apropiados	Muy Improbable	1	Muy alto	5	Riesgo medio	5
Falta de criterio profesional de las firmas de auditoría para evaluar la validez, relevancia, y credibilidad de las cifras presentadas a valor razonable	Muy Improbable	1	Bajo	2	Riesgo Leve	2

Fuente: Compañía de Economía Mixta

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

Finalmente, se profundiza en los riesgos de nivel alto y extremo que se presenta a continuación en la Tabla Nro. 19.

Tabla Nro. 19

Descripción de riesgos de nivel alto y extremo

Descripción del Riesgo	Probabilidad		Impacto		Riesgo	
	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor	Severidad	Valor
R1 Impacto financiero y tributario por seleccionar el modelo de revaluación	Probable	4	Alto	4	Riesgo alto	16
R2 Que la maquinaria y equipo de la compañía esté totalmente depreciada y que aún está en uso en el proceso productivo, lo que significa que el valor a ajustar por el revalúo tenga un impacto más alto en el patrimonio.	Probable	4	Alto	4	Riesgo alto	16
R3 Aplicación del criterio y juicio del perito en la selección del método y técnicas a aplicarse	Casi certeza	5	Moderado	3	Riesgo alto	15
R4 Dependencia en la ejecución del proceso de variables externas a la empresa (Variables observables del Mercado)	Casi certeza	5	Alto	4	Riesgo extremo	20
R5 Incertidumbre del comportamiento del mercado y estimaciones sobre el futuro inciertos lo que genera un mayor riesgo de incorrección material en los Estados Financieros	Probable	4	Alto	4	Riesgo alto	16
R6 Que el gasto por deterioro y depreciación de los bienes revaluados tenga un impacto significativo en la participación de utilidades de los trabajadores	Casi certeza	5	Muy alto	5	Riesgo extremo	25

Fuente: Compañía de Economía Mixta

Elaborado por: Maritza Cordero Tapia

La ejecución del proceso de medición a valor razonable genera riesgos considerados en el presente análisis como riesgos de nivel alto y extremo, porque existe un impacto financiero y tributario en los estados financieros de la compañía, conforme se demostró en cada uno de los análisis presentados. Este proceso se basa en la subjetividad, porque dependen del criterio y juicio del perito en la selección del método y técnicas a aplicarse, y de los datos de entrada o variables que pueden ser o no observables en el mercado en la fecha de la medición, lo que genera incertidumbre y un alto riesgo de incorrección material en los estados financieros al ser presentados con cifras a valor razonable. Para el caso de nuestro estudio se pudo observar que el mayor impacto de la revaluación se dio en el grupo de maquinaria y equipo porque estaban mayormente depreciados, lo que implicó que exista un impacto importante en el Activo y Patrimonio.

Con respecto al riesgo en la participación de utilidades de los trabajadores para el presente caso de estudio no existe riesgo, porque es una compañía de economía mixta que está exenta del pago de este beneficio a sus trabajadores; sin embargo, se enlista en el detalle de riesgos de nivel extremo porque de acuerdo al análisis realizado en el caso de compañías que si tienen que distribuir utilidades a sus trabajadores, constituye un impacto directo en la utilidad base para el cálculo del 15% de esta participación de utilidades a trabajadores.

Controles Propuestos

- 1) Establecer o actualizar las políticas contables propias para la empresa, en las cuales se defina la periodicidad del proceso, el modelo de medición a aplicarse y los grupos de bienes de PPE que serán sujetos a revalorización.
- 2) Determinar una comisión técnica propia de la compañía, misma que participará en todo el proceso de revalorización y una vez que se generen los resultados del proceso, revisarán y verificarán la pertinencia de los enfoques y técnicas de valuación aplicadas.
- 3) Maximizar las variables observables de (Nivel 1 y 2) y minimizar el uso de las no observables (Nivel 3).
- 4) Los resultados del proceso serán autorizados por el directorio de la compañía.
- 5) Implementar un sistema de control interno y software que permitan generar todos los informes requeridos para el Servicio de Rentas Internas, usuarios internos y usuarios externos.
- 6) El departamento financiero analizará periódicamente la aplicación de impuestos diferidos por las diferencias generadas entre la base fiscal y la base contable.
- 7) Cuando se realice un análisis financiero de rentabilidad o endeudamiento se considerará el incremento del Activo, Pasivo y Patrimonio por el valor razonable.
- 8) Los ajustes contables por impuestos diferidos serán proyectados y revisados periódicamente.

- 9) Contratar firmas de auditoría calificadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, por la Contraloría General del Estado que revisen conforme la NIA 540 las estimaciones contables y los estados financieros presentados a valor razonable.
- 10) La administración y personal financiero de la compañía deberán realizar un análisis de los Estados Financieros de forma mensual, para garantizar la razonabilidad de las cifras presentadas.

DISCUSIÓN

A través de este estudio se realizó un análisis de la aplicación del modelo de valoración basado en el valor razonable; y, su impacto tributario y financiero en las compañías, lo que significa un cambio de uso del modelo del costo histórico al modelo de valor razonable de los bienes de propiedades, planta y equipo, mismo que se basa en el precio al que tendría lugar una transacción, entre participantes del mercado a la fecha de medición en condiciones de mercado presentes (Palavecinos, 2011).

Mediante los resultados obtenidos, se determinó el impacto financiero a través de un análisis horizontal de los estados financieros de los años 2016, 2017 y 2018 en donde se puede evidenciar que existe un crecimiento en los grupos del Activo, Pasivo y Patrimonio, por la actualización a valor razonable de los bienes de PPE, por la aplicación del Pasivo por Impuestos Diferidos y por un superávit de valuación de PPE respectivamente. El cálculo de los indicadores financieros de liquidez, solvencia y rentabilidad se ven afectados al establecer el valor razonable, mismos que son considerados por la gerencia, financieros, comisarios, firmas de auditoría y usuarios externos durante la toma de decisiones.

Realizar una medición aplicando el valor razonable, implica ajustes en los valores de PPE con contrapartidas que afectan al Patrimonio y a resultados del ejercicio. Los ajustes por depreciación, deterioro, desvalorización cuando no hay reservas de valorización, van contra el resultado; los ajustes por superávit de valorización van contra el patrimonio. Llevar el ajuste contra el patrimonio, permite no aumentar los indicadores financieros de rentabilidad sobre activos que no se han realizado (Rincón, Quiñones, & Narváez, 2018); pero si genera un impacto financiero en el valor de las acciones en función al patrimonio conforme se demostró en la Tabla Nro. 5.

La utilidad a distribuir a los accionistas tiene un impacto de disminución, sin embargo, esta situación se vería compensada con el incremento del valor de sus acciones que tiene un efecto incremental al establecer el valor razonable de los bienes de su empresa. En lo que respecta a la reserva legal, también se ve afectada debido a que su valor es menor en relación a la que se calcularía si la empresa no aplicaría este proceso; por lo tanto, la aplicación del valor razonable implica una mayor volatilidad durante la distribución de dividendos a los accionistas.

El incremento generado en el valor del Activo y del Patrimonio por establecer el valor razonable, impacta en la contribución societaria e impuestos municipales (Patente y 1.5 por mil sobre los activos totales), que las compañías deben declarar cada año, debido a que estos impuestos son calculados usando como base el Activo Total y Patrimonio resultado de los estados financieros de las compañías.

El Servicio de Rentas Internas emitió la normativa tributaria aplicable en el tratamiento de las variaciones que se suscitan entre la base fiscal y la base contable por determinar el valor razonable de los activos de las compañías, considerando que, en caso de divergencia entre la normativa tributaria y normativa financiera, prevalecerán las tributarias. Conforme los resultados del análisis del presente estudio, se pudo comprobar que el establecer el valor razonable de los bienes de PPE, no afecta el nivel de recaudación del impuesto a la renta de sociedades.

El modelo financiero presentado se lo realizó en función a las particularidades de la compañía caso de este estudio; mismo que pudiere ser aplicado por otras compañías siempre que se consideren los resultados propios de sus procesos de valoración y políticas contables adoptadas por la gerencia y su administración. En síntesis conforme (Moreno, Bautista, Molina, & Ramírez, 2014), la gerencia debe favorecer, ante todo la relevancia de la información.

Conforme (Sosa Mora, 2016) la medición contable basada en la estimación del valor razonable, implica grandes desafíos para los profesionales contables y firmas de auditoría. La determinación del valor razonable para el caso específico de los bienes de propiedades, planta y equipo, está sujeta a la influencia de múltiples factores de índole subjetiva, ya que es un proceso que se basa en el criterio profesional de los peritos valuadores que lo realizan, lo que incrementa el riesgo de que existan incorrecciones materiales en los estados financieros, incrementando el riesgo que enfrenta el auditor de opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros conforme las NIIF (Gómez Nocetti, 2009). Estos riesgos y desafíos pueden constituirse en un desarrollo y crecimiento profesional de quienes estamos inmersos en el mundo de las finanzas, ya que conlleva a una actualización constante de conocimientos en la aplicación de la normativa financiera y contable vigente.

Durante el establecimiento del valor razonable, es importante que los datos de entrada usados en este proceso sean de nivel 1 y nivel 2, porque permiten comparar en el mercado bienes iguales o de similares características; mientras que usar datos de nivel 3, significa que no existe información observable del bien que se está revalorizando, razón por la cual en este caso se tiene que aplicar un enfoque del ingreso basado en estimaciones de los flujos de efectivo descontados a valor presente, lo que implica un nivel de riesgo alto para la compañía el establecer el valor razonable de un bien basándose en estimaciones, generando una mayor volatilidad en los resultados de la compañía (Vega Castro & González Cerrud, 2016). La técnica de valor presente de flujos de efectivo, tiene el reto no solo de proyectar los futuros

flujos de efectivo, sino de determinar la tasa de descuento que se le va aplicar (Vega Castro & González Cerrud, 2014).

Los procesos de revalorización es una de las alternativas que las empresas aplican para acceder a créditos por parte del sector financiero, ya que reportarían estados financieros a valor razonable con información completa, integra, confiable y oportuna. Determinar el valor razonable de los Activos y Pasivos de una compañía permitiría a las entidades financieras verificar el Patrimonio que efectivamente tiene un solicitante de financiamiento (Maza, Chávez, & Herrera, 2017).

CONCLUSIONES

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las compañías, permiten generar información financiera estandarizada y bajo la misma estructura financiera a nivel internacional; por tanto, el método de medición aplicado debe estar claramente definido en las políticas contables de cada compañía, considerando las necesidades de sus usuarios internos y externos para la toma de decisiones y prevaleciendo la relevancia de la información.

Determinar el valor razonable de activos, puede convertirse en un proceso costoso cuando se requiera de expertos técnicos para la valoración de ciertos elementos de propiedades, planta y equipo. La amplia gama de disciplinas, tales como, peritos calificados, administradores, financieros, contadores, auditores, técnicos especialistas, que interactúan en la aplicación de los enfoques de valores razonables, puede constituirse en un reto en las compañías en las que no cuentan con el conocimiento técnico para realizarlos, generándose la necesidad de adiestramiento de su personal en diferentes áreas. El desarrollo o actualización del software para ingresar la información de datos de entrada usada en la determinación del valor razonable, así como los resultados mismos del proceso de revalorización, puede requerir altos niveles de inversión en recursos materiales y humanos.

Este estudio permite concluir que la aplicación el valor razonable en la contabilidad, tiene implicaciones financieras y tributarias para las empresas, las cuáles pueden ser fuente de investigaciones futuras; estos estudios pueden constituirse en información valiosa para la aplicación del valor razonable como criterio de medición. El impacto financiero se refleja directamente en los incrementos del Activo, Pasivo y Patrimonio del estado de situación financiera, lo que conlleva a una variación en las partidas de un periodo a otro, y tiene su impacto en los indicadores financieros de liquidez, solvencia y rentabilidad; así también se genera un impacto en el valor de las acciones, en las utilidades a distribuir a los accionistas; y, en el cálculo de la reserva legal. El impacto tributario se refleja en las variaciones de la contribución societaria, el impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales y la Patente Municipal, que incrementaron de un período a otro por el crecimiento del valor del Activo y del Patrimonio. El impuesto a la renta de sociedades que es recaudado por el Servicio de Rentas Internas no se ve afectado, porque durante la conciliación tributaria se aplica lo establecido

en la normativa emanada por el SRI, prevaleciendo de esta forma la normativa tributaria sobre la normativa financiera.

El cumplimiento de los lineamientos que establece la normativa financiera y tributaria, serán la garantía de que la información financiera sea relevante, completa, íntegra, confiable y oportuna; y las firmas de auditoría tendrán la responsabilidad de emitir su criterio profesional sobre la razonabilidad de los estados financieros bajo el modelo de cifras presentadas a valor razonable.

El análisis de riesgos del proceso de valoración de PPE realizado en el presente estudio, permite concluir que, al existir una incertidumbre del comportamiento del mercado, estimaciones sobre el futuro inciertas, criterio profesional de los peritos valuadores en la selección de los métodos y técnicas de valoración; y, al ser un proceso que depende de variables observables y/o no observables del mercado, genera en mayor medida el riesgo de incorrección material de los estados financieros. Para minimizar este riesgo se sugiere que los peritos evaluadores seleccionen el enfoque y técnicas de valuación apropiadas conforme los objetivos y giro específico de cada negocio, que la compañía establezca en sus políticas contables el modelo de medición y los grupos de bienes de PPE que serán revalorizados, que los datos de entrada sean observables en el mercado con la finalidad de determinar un valor razonable que no se subvalore ni sobrevalore; finalmente la administración gerencial, directivos y accionistas definirán sus objetivos y necesidades en la determinación del valor razonable a su conveniencia e intereses.

Finalmente, con el desarrollo del presente estudio se cumplieron con todos los objetivos planteados sobre determinar el impacto financiero y tributario generado por la aplicación del valor razonable a los bienes de PPE, identificando y analizando sus riesgos mediante su respectiva matriz de valoración; y, se presentó un modelo financiero para el registro contable y tributario de una revalorización aplicando Impuestos Diferidos.

BIBLIOGRAFIA

- COOTAD. (2018). Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, 1–190. Retrieved from <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/COOTAD.pdf>
- Gómez Nocetti, A. (2009). Métodos de valuación a valor razonable y su auditoría. *Capic Review*, 7(7), 35–44.
- IAASB. (2013). NIA 540, Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y de la información relacionada a revelar, 1–38. Retrieved from <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA 330 p def.pdf>
- IASF. (2015). Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo Objetivo Alcance Definiciones. *Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo*.
- IFRS. (2018). *2018 Las Normas NIIF Ilustradas Parte A*.
- LOEP. (2015). Ley Orgánica De Empresas Públicas, LOEP. *Ley Orgánica De Empresas Públicas*, 1–46.
- Maza, J. V., Chávez, G., & Herrera, J. (2017). Revalorización de Propiedades Planta y Equipo (PPyE). *Universidad y Sociedad*, 9(2), 184–190.
- Moreno, I., Bautista, R., Molina, H., & Ramírez, J. (2014). Medición de activos no financieros. Un análisis de los elementos que intervienen en la decisión de la gerencia al optar por el modelo del valor razonable. *Cuadernos de Contabilidad*, 15(38), 41–71. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc15-38.pccf>
- Palavecinos, B. S. (2011). Valor razonable: Un modelo de valoración incorporado en las Normas Internacionales de Información Financiera. *Estudios Gerenciales*, 27(118), 97–114. [https://doi.org/10.1016/S0123-5923\(11\)70148-6](https://doi.org/10.1016/S0123-5923(11)70148-6)
- Rincón, C. A., Quiñones, M. C., & Narváez, J. A. (2018). Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo. *Entramado*, 14(1), 128–144. <https://doi.org/10.18041/entramado.2018v14n1.27111>
- SC, S. de C. (2008). Cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” en el Ecuador. *Journal of Chemical Information and Modeling*.
- SCVS. (2014). Ley de compañías, 1–109.
- Sosa Mora, E. (2016). La auditoría de valores razonables: riesgos y desafíos para el auditor.

Pensamiento Actual, 16(27), 297–314. <https://doi.org/10.15517/pa.v16i27.27919>

SRI. (2018a). Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, (3605), 1–113.

SRI. (2018b). Reglamento Para La Aplicación De La Ley De Régimen Tributario Interno. *Reglamento RTI*, 1–196.

Vega Castro, B. I., & González Cerrud, P. (2014). Las técnicas financieras para la determinación de valor razonable, su aplicación en los estados financieros y las posibles repercusiones para las empresas. *Fórum Empresarial*, 19(2 Invierno), 51–69. <https://doi.org/10.33801/fe.v19i2.3933>

Vega Castro, B. I., & González Cerrud, P. (2016). Juicio profesional en la selección de jerarquía de valor razonable en empresas de América Latina. *Contaduría y Administración*, 61(3), 441–455. <https://doi.org/10.1016/j.cya.2016.04.001>